

**ACTA ORDINARIA 28-2020
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número veintiocho del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el cuatro de agosto de dos mil veinte, a las ocho horas con por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano
MSc. Doriam Chavarría López	ViceDecana
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Wagner Castro Castillo	Director Académico, Campus Liberia
Dra. Aurora Hernández Ulate	Directora Académica, Campus Nicoya
Srta. Noemy A. Borman Murillo	Consejo de Sede, Liberia
Dra. Andrea Suárez Serrano	Coordinadora, HIDROCEC

AUSENTE

MSc. Edgar Vega Briceño	Director, CEMEDE (AI)
Sr. Eddie Alfaro Villegas	Consejo de Sede, Nicoya, Suplente (AI)

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

Artículo 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

Artículo 2: Aprobación de acta anterior #23-2020

Artículo 3: Asuntos de tramitación urgente.

Artículo 4: Informe de los miembros.

- a) UNA-DAN-SRCH-OFIC-171-2020 (informe de sobre pasos en la semana de matrícula del 20 al 24 de julio en el Campus Nicoya)
- b) UNA-DAN-SRCH-OFIC-173-2020 (informe de sobre pasos en los días de matrícula del 28 al 30 de julio en el Campus Nicoya)
- c) Informe de nombramientos (Dirección Ejecutiva)
- d) Informe de Decanatura
- e) Informe de Noemy Borman (siguiente sesión)
- f) Informe de Aurora Hernández Ulate
- g) Informe de Doriam Chavarría (nombramientos)

Artículo 5: Seguimiento a Asuntos en Trámite

Artículo 6: Análisis de Correspondencia recibida.

6.1 Solicitud de sobrepaso de Carolina Orias Obando

6.2 Solicitud de traslado de Gabriela Gómez Solís.

6.3 Solicitudes de modificación, de la Master Sandra Lezcano Calderón, del proyecto 0346-2014, ya que no se registraron en el sistema SIA:

A. SRCH-FCL-041-2014, adendum al acuerdo SRCH-CA-12-2014, para la inclusión del estudiante Steven Velásquez Gutiérrez.

B. SRCH-FCL-041-2014, en la solicitud de cambio no existe acuerdo y no aplico la solicitud de cambio.

C. UNA-LI.CEMEDE-OFIC.FCL-04 del 2016, en la solicitud de cambio no existe acuerdo y no aplico la solicitud de cambio.

D. UNA.CEM EDE-SRCH-OFIC.1 O3-2020, no hay acuerdo, en la solicitud de cambio no existe acuerdo y no aplico la solicitud de cambio.

6.4 Oficio con fecha 20 de julio 2020, de la estudiante Stephanie Sofía Zúñiga Castillo, de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, donde solicita traslado al campus Omar Dengo para el año 2021.

6.5 Solicitud del MDH. Alejandro Ubau Hernández, coordinador de las carreras itinerantes de la Rectoría Adjunta, con fecha del 31 de julio para laborar 10 horas como parte de su jornada en CEMEDE, del 06 de julio al 31 de diciembre 2020.

6.6 Continuidad de los nombramientos de Rebeca Alvarado Soto y Óscar Lizano Barboza.

ARTÍCULO 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son 6 personas presentes, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Se revisa y se realizan las modificaciones, y se somete a votación; la cual se aprueba con seis votos positivos.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°28-2020.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Srta. Noemy A. Borman Murillo.

Total: seis votos

Votan en contra: ninguno

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°28-2020. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR #23-2020

2.1 DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión #23-2020; se registra ausencia de los representantes estudiantiles del Campus Nicoya y Campus Liberia.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°23-2020, el DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, presidente, somete a aprobación el documento. Se incluyen las observaciones de forma enviadas por el Dr. Baltodano Zúñiga.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°23-2020.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate y MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cinco votos

Votan en contra: ninguno

Se registra la abstención de los estudiantes Noemy Borman Murillo, representante estudiantil del Campus Liberia y Eddy Alfaro Villegas, representante estudiantil del Campus Nicoya; por estar ausentes en la sesión N°23-2020.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23-2020, CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020, CON DOS ABSTENCIONES. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

En esta sesión de Consejo de Sede no hubo asuntos de tramitación urgente.

ARTÍCULO 4: INFORMES DE LOS MIEMBROS:

Dirección Académica Campus Nicoya:

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, presenta el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-171-2020 sobre informe de sobre pasos en la semana de matrícula del 20 al 24 de julio en el Campus Nicoya. Además, comunica que se han presentado dos incapacidades medicas de académicos en el Campus Nicoya.

También, se informa sobre el cierre de cursos en el Campus Nicoya y que los estudiantes que no lograron retirar las materias en estos cursos se procederá a realizar la exclusión de los mismos y a desactivar el NRC.

También, se informa que la Dirección Académica ha estado atendiendo varias situaciones con algunos académicos; entre ellas: a) un llamado de atención al académico Carlos Cruz, se determinó que no se pasaba lista ni se llevaba un registro de notas detallado, b) el caso del académico Frederick, está en investigación, c) la estudiante Alejandra Fabiola entregó documentos en la unidad de registro de Nicoya y a la fecha no tiene respuesta, se contactó al Director del Departamento de Registro, señor Marvin Sánchez, quien externó que se le daría prioridad, se buscó el expediente de la estudiante y se le consultó a Alex Dávila Romero, encargado de la unidad de registro de Nicoya, pero, a la fecha no se ha referido al asunto, d) el caso del señor Alex Dávila Romero; por queja en el curso Turismo Sostenible, e) el curso Planificación del Desarrollo Turístico que es requisito para matricular el curso Investigación de Mercados, se conversó con la defensora estudiantil y se le explicó que los sobrepasos que se aprobaron fue a los estudiantes que pasaron el examen extraordinario, f) situación con el académico Jairo Jiménez, ya que no evaluó a un estudiante y nunca verificó que no estaba en la lista hasta el final del curso se dio cuenta que el estudiante había matriculado, se ha solicitado a la Vicerrectoría de Docencia la apertura de un acta para incluir el curso.

También se informa que todos los sobrepasos de requisitos se verificó antes el requisito con directores académicos o coordinadores de carrera.

Informe de nombramientos (Dirección Ejecutiva)

MSc. Ivannia Montero Robles, informa sobre los siguientes asuntos:

a) Para los nombramientos del II ciclo 2020 que ya fueron activados, se les pagará el salario en la próxima quincena y los nombramientos pendientes quedarán para el 30 del mes. Hay nombramientos que no se han realizado por falta de la elaboración de la declaración jurada, otros por correcciones en los acuerdos y también por el trámite de horas laborales pendientes.

b) La Contraloría Universitaria ha estado trabajando de manera virtual con la Dirección Ejecutiva y han solicitado dos informes uno de inventarios físicos del Campus Nicoya y otro sobre arqueos de cajas chicas y fondos especiales, los cuales se han enviado virtualmente.

El MEd. Wagner Castro Castillo manifiesta que en el caso de Liberia los académicos nuevos son los que no ha hecho nada en el proceso de nombramiento.

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, manifiestan que son muy pocos los académicos pendientes de finalizar el nombramiento, es un proceso meticuloso y de mucha paciencia. Hay algunas declaraciones que se fueron sin la información nueva que se debe incluir como la boleta de teletrabajo de los cursos que se pueden impartir remotamente, sin embargo, toda información actualizada se ha ido incluyendo para minimizar el retraso para el nombramiento.

Informe Decanatura

DR. VÍCTOR JULIO BALDODANO ZÚÑIGA, manifiesta que el trabajo y reconocimiento realizado por la Dirección Ejecutiva y su equipo ha sido muy fundamental para que los nombramientos se lleven a cabo con éxito. En este sentido, se refiere a un asunto sobre la parte presupuestaria, en estos momentos las universidades están pasando por una situación difícil, por los ataques ideológicos y de grupos que consideran que las universidades deben estar al servicio de otros tipos de intereses. Para el presupuesto 2021 de la universidad el señor Rector está en el proceso de negociación, en el caso de las Sedes hay una ley ligada a la regla fiscal y esto llevó a que no se girara 260 millones de toda la ley para la Sede. Desde la Rectoría se han comprometido a que esos recursos se van a reponer. También a lo interno de la Sede se debe realizar un ejercicio para los años 2021 y 2022 para conocer hasta dónde llegan los recursos para las jornadas, no se puede seguir abriendo muchos grupos, si no están los recursos garantizados.

Por otra parte, comenta que este el primer Consejo de Sede después de tres años de gestión, ha sido un trabajo muy arduo y se ha centrado mucho en que los estudiantes reciban su mejor educación, en que los académicos no se nombren ad honorem, y debemos continuar con ese mismo norte; no descuidar esa meta.

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, manifiesta que se debe programar la carga académica del próximo año; es importante tener esa visualización para el próximo ciclo.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES manifiesta que hay varias jornadas específicas en la Sede, lo cual genera inseguridad para los nombramientos; sugiere realizar una reunión con el rector o analizarlo en una reunión de equipo de gestión. Son plazas que hacen falta en la Sede, es un faltante real que se ha manifestado en todos los informes de ciclos.

Informe de Aurora Hernández Ulate

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, manifiesta que el tema del rezago preocupa mucho; recomienda que en la reunión de equipo definir políticas sobre rezago, asunto que recarga los planes de estudio.

ARTÍCULO 5: SEGUIMIENTO A ASUNTOS EN TRÁMITE:

No se registró movimiento de asuntos en este apartado.

ARTÍCULO 6: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Oficio suscrito por la joven Carolina Orias Obando, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible, Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para un sobrepaso y matricular el curso Investigación de Mercados en el II ciclo 2020 Solicitud de sobrepaso de Carolina Orias Obando.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Noemy A. Borman Murillo. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven Carolina Orias Obando, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible, Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para un sobrepaso y matricular el curso Investigación de Mercados en el II ciclo 2020.
2. Que la estudiante Orias Obando actualmente lleva en el II ciclo 2020 el curso Planificación Turística, el cual es requisito para matricular el curso Investigación de Mercados.

SE ACUERDA:

- A. NO APROBAR LA SOLICITUD DE SOBREPASO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE CAROLINA ORIAS OBANDO; YA QUE EL CURSO PLANIFICACIÓN TURÍSTICA ES REQUISITO PARA MATRICULAR EL CURSO INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. ACUERDO FIRME.**

6.2 Oficio suscrito por la joven Gabriela Gómez Solís, cédula 207930893, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con sus estudios. Este Consejo de Sede considera que esta solicitud las notas del II ciclo y que la estudiante no ha cumplido el requisito del primer año.

La Dra. Aurora Hernández Ulate, solicita permiso para retirarse un momento y atender llamada telefónica. Quedando cinco miembros presentes.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven Gabriela Gómez Solís, cédula 207930893, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con sus estudios.
2. Que la estudiante Gómez Solís, manifiesta que esta solicitud obedece a razones de domicilio ya que es de la provincia de Alajuela, Grecia y la situación económica ya que debe pagar apartamento y alimentación; además, de otros gastos como transporte. Indica la joven Gómez Solís que el traslado le permitiría estar más cerca de los familiares y del lugar de estudios.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante Gabriela Gómez Solís se puede localizar al correo gacagoso@gmail.com o al tel. 8571-8770.
5. Que una vez se cuenta con la aprobación del traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el traslado del expediente.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE GABRIELA GÓMEZ SOLÍS, CÉDULA 207930893 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGÓ.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE GOMEZ SOLIZ QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES.**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.3 Se conocen las siguientes solicitudes de modificación a nombre de la Master Sandra Lezcano Calderón, en el proyecto 0346-2014, ya que no se registraron en el sistema SIA.

- a) Oficio SRCH-FCL-001-2014 suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para nombrar al joven David Steven Velásquez Gutiérrez, como estudiante asistente en el proyecto código SIA 0346-14

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio SRCH-FCL-001-2014 suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para nombrar al joven David Steven Velásquez Gutiérrez, como estudiante asistente en el proyecto código SIA 0346-14.
2. Que el proyecto 0346-14 requiere el apoyo de un estudiante asistente para el apoyo logístico y la capacitación técnica.

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA INCLUSIÓN DE DAVID STEVEN VELASQUEZ GUTIÉRREZ, CÉDULA 503910842, DEL 01 DE FEBRERO DE 2015 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, 12 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419, EN EL PROYECTO 0346-14. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio SRCH-FCL-012-2015 suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para nombrar al joven David Steven Velásquez Gutiérrez, como estudiante asistente en el proyecto código SIA 0346-14. Y modificaciones en el cambio de responsable del proyecto 0346-14.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio SRCH-FCL-012-2015 suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para nombrar al joven David Steven Velásquez Gutiérrez, como estudiante asistente en el proyecto código SIA 0346-14. Y modificaciones en el cambio de responsable del proyecto 0346-14.
2. Que el proyecto 0346-14 requiere debido a la cantidad de logística, así como el apoyo, el acompañamiento a giras a las comunidades donde se desarrolla el proyecto.

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA INCLUSIÓN DE DAVID STEVEN VELASQUEZ GUTIÉRREZ, CÉDULA 503910842, DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 12 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419, COMO ESTUDIANTE ASISTENTE. ACUERDO FIRME.

B. LA EXCLUSIÓN DE MARÍA TERESA DOBLES VILLEGAS, CÉDULA 503460495, DEL 01 ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 10 HORAS PAGADAS, COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO. ACUERDO FIRME.

B. LA INCLUSIÓN DE MARÍA TERESA DOBLES VILLEGAS, CÉDULA 503460495, DEL 01 ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 10 HORAS PAGADAS, CÓDIGO NX 031419 COMO PARTICIPANTE DEL PROYECTO. ACUERDO FIRME.

C. LA EXCLUSIÓN DE SANDRA LEZCANO CALDERÓN, CÉDULA 602500652, DEL 01 ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 10 HORAS AD HONOREM, COMO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO. ACUERDO FIRME.

D. LA INCLUSIÓN DE SANDRA LEZCANO CALDERÓN, CÉDULA 602500652, DEL 01 ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 10 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 031419, COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO. ACUERDO FIRME.

c) Oficio UNA-LI.CEMEDE-OFFIC.FCL-04 suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para nombrar a Hilary Daniela Smith Sandoval y Elvis Antonio Apu Brenes, como estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0346-14.

En estos momentos hace ingreso a la sesión la Dra. Aurora Hernández Ulate, el quorum es de seis personas.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Noemy A. Borman Murillo. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio UNA-LI.CEMEDE-OFFIC.FCL-04 suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para nombrar a Hilary Daniela Smith Sandoval y Elvis Antonio Apu Brenes, como estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0346-14.
2. El proyecto ha determinado la necesidad de incrementar la cantidad de horas asistentes debido a que es necesario prepararse para el cambio del actual asistente ya que realiza su práctica profesional y en el siguiente ciclo, deja la universidad.
3. El estudiante asistente actual capacitará a los nuevos, quienes asumirán tareas de logística tanto para la preparación de material en oficina como el apoyo en las giras a las organizaciones de productores.

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA INCLUSIÓN DE HILARY DANIELA SMITH SANDOVAL, CÉDULA 11 6900428, DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE AGOSTO DE 2016, 12 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419. ACUERDO FIRME.

B. LA INCLUSIÓN DE ELVIS ANTONIO APU BRENES, CÉDULA 503620078, DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016, 4 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419. ACUERDO FIRME.

d) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-103-2000, suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para incluir a los jóvenes Jesús Guillermo Moraga Jiménez, Kiara Francini Marchena Rodríguez, Berni Argenis Chavarría Alvarado y Fabiola Carolina Gómez Mora, como estudiantes participantes en el proyecto código SIA 0346-14.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Noemy A. Borman Murillo. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-103-2000, suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, mediante el cual solicita un aval para incluir a los jóvenes Jesús Guillermo Moraga Jiménez, Kiara Francini Marchena Rodríguez, Berni Argenis Chavarría Alvarado y Fabiola Carolina Gómez Mora, como estudiantes participantes en el proyecto código SIA 0346-14.
2. Que el proyecto 0346-14 requiere debido a la cantidad de logística, así como el apoyo, el acompañamiento a giras a las comunidades donde se desarrolla el proyecto.
3. Que es necesario la inclusión de los estudiantes que participaron en el proyecto 0346-14: Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de proyectos en organizaciones sociales ligadas al Sector Agropecuario en Guanacaste, ya que no visualizan registrados en el sistema.
4. Que el propósito es evidenciar el aporte de los estudiantes en el proyecto. En su momento se realizaron las solicitudes de cambio relacionadas con la inclusión de estudiantes al proyecto, las cuales fueron presentadas en el sistema, sin embargo, no se tramitó ante la Vicerrectoría de Extensión.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA INCLUSIÓN DE JESUS GUILLERMO MORAGA JIMÉNEZ, CÉDULA 114800819, DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, 4 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419, COMO ESTUDIANTE ASISTENTE. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE KIARA FRANCINI MARCHENA RODRÍGUEZ, CÉDULA 503950333, DEL 01 FEBRERO DE 2015 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, 4 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419 COMO ESTUDIANTE ASISTENTE. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE BERNY ARGENIS CHAVARRÍA ALVARADO, CÉDULA 504000476, DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, 4 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419, COMO ESTUDIANTE ASISTENTE. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE FABIOLA CAROLINA GÓMEZ MORA, CÉDULA 702020584, DEL 01 FEBRERO DE 2015 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, 4 HORAS PAGADAS, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 031419 COMO ESTUDIANTE ASISTENTE. ACUERDO FIRME.**

Al ser las 10:24 ingresa a la sesión la Dra. Andrea Suárez Serrano.

6.4 Oficio suscrito por la joven Stephanie Sofía Zúñiga Castillo, cédula 118360066, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con sus estudios en el 2021.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Noemy A. Borman Murillo. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio suscrito por la joven Stephanie Sofía Zúñiga Castillo, cédula 118360066, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con sus estudios en el 2021.
- 2. Que la estudiante Zúñiga Castillo, manifiesta que esta solicitud obedece a razones de domicilio ya que es de la provincia de Cartago, La Unión y la familia actualmente reside en Curridabat. Además, presenta problemas de conectividad en la zona donde vive, ya que actualmente reside con la abuela en Guanacaste.
- 3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.

4. Que la estudiante Stephanie Sofía Zúñiga Castillo se puede localizar al correo sofiazcastillo210@gmail.com o al tel. 63512002.
5. Que una aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el traslado del expediente.

SE ACUERDA:

- A. **AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE STEPHANIE SOFÍA ZÚÑIGA CASTILLO, CÉDULA 118360066 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO. ACUERDO FIRME.**
- B. **INDICARLE A LA ESTUDIANTE ZÚÑIGA CASTILLO QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

6.5 Se conoce solicitud del MDH. Alejandro Ubau Hernandez, coordinador de las carreras itinerantes de la rectoría adjunta, con fecha del 31 de julio para laborar 10 horas como parte de su jornada en CEMEDE, del 06 de julio al 31 de diciembre 2020.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Noemy A. Borman Murillo. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por el MDH. Alejandro Ubau Hernández, Coordinador Carreras Itinerantes de la Rectoría Adjunta, mediante el cual pone a disposición de la Sede Regional Chorotega el cuarto de tiempo que le corresponde aportar para el II ciclo en el ámbito académico.
2. Que se ha conversado con el Director del CEMEDE, MSc. Edgar Vega Briceño, quien ha manifestado el interés de que el señor Ubau Hernández, participe en las iniciativas del programa.

SE ACUERDA:

- A. **APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL MDH. ALEJANDRO UBAU HERNÁNDEZ PARA QUE SE INCORPORA COMO APOYO EN ALGUN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN DEL PROGRAMA CEMEDE CÓDIGO SIA 0465-14, SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

B. INDICARLE AL MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, PROCEDER A INCLUIR AL MDH. ALEJANDRO UBAU HERNÁNDEZ EN EL PROGRAMA CEMEDE CÓDIGO SIA 0465-14 DEL 6 DE JULIO AL 6 DE DICIEMBRE DE 2020. ACUERDO FIRME.

6.6 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-263-2020 con fecha 3 de agosto de 2020 la Vicedecana MSc. Doriam Chavarría López, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos a plazo fijo.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Noemy A. Borman Murillo. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-263-2020 con fecha 3 de agosto de 2020 la Vicedecana MSc. Doriam Chavarría López, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos a plazo fijo.
3. Nota: En el caso que este autorizando la contratación de un académico para laborar en un PPAA anualizado por fracción de jornada y no tuvo que solicitar autorización a la vicerrectoría ya que estaba incluido en el SIA debe indicar esta situación como primer considerando. En caso contrario, debe aportar al momento de entregar a acción de personal la autorización de la Vicerrectoría respectiva.

CONSIDERANDO QUE:

1. La unidad académica para la contratación para prestar servicios de naturaleza académica en el PPAA; "Autoevaluación y mejoramiento de la carrera de bachillerato en Gestión Empresarial de Turismo Sostenible, Sede Regional Chorotega", código SIA 0047-2020 ha definido el perfil.
2. Que la Vicedecana de la Sede, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad la contratación a plazo fijo de Rebeca Alvarado Soto, cédula de identidad 108160213 con una jornada de 10 horas y Oscar Barboza Lizano, cédula de identidad 109030806, con una jornada de 10 horas, para prestar servicios en el proyecto "Autoevaluación y mejoramiento de la carrera de bachillerato en Gestión Empresarial de Turismo Sostenible, Sede Regional Chorotega", código SIA 0047-2020 del 6 de julio al 65 de diciembre de 2020. Según el siguiente cuadro:

Cédula	Nombre	Jornada	PPAA	Fecha de Nombramiento	Plaza / código presupuestario
108160213	Rebeca Alvarado Soto	10	Autoevaluación y mejoramiento de la carrera de bachillerato en Gestión Empresarial de Turismo Sostenible, Sede Regional Chorotega”, código SIA 0047-2020	Del 06/07/2020 al 06/12/2020	0383-2020-G.20.0028
109030806	Oscar Barboza Lizano	10		Del 06/07/2020 al 06/12/2020	0384-2020-G.20.0028

3. La Vicedecana en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente con plazas laborales y códigos presupuestarios sobre las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. El proyecto “Autoevaluación y mejoramiento de la carrera de bachillerato en Gestión Empresarial de Turismo Sostenible, Sede Regional Chorotega”, código SIA 0047-2020 está debidamente autorizado, inscrito en el SIA y vigente. Además, la jornada de la contratación coincide plenamente con las jornadas autorizadas para el proyecto y coinciden con las indicadas en el SIA.”
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el consejo de unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Que el consejo, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

7. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. El Consejo de Unidad ha verificado que el funcionario académico por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo. Lo anterior ya que de lo contrario la contratación tendría que incluir el cuarto de tiempo en docencia.
9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 6 de julio al 6 de diciembre de 2020 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL PROYECTO “AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE TURISMO SOSTENIBLE, SEDE REGIONAL CHOROTEGA”, CÓDIGO SIA 0047-2020 DEL 6 DE JULIO AL 06 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UNA JORNADA DE 10 HORAS PARA CADA UNO.**

Cédula	Nombre	Jornada	PPAA	Fecha de Nombramiento	Plaza / código presupuestario
108160213	Rebeca Alvarado Soto	10	Autoevaluación y mejoramiento de la carrera de bachillerato en Gestión Empresarial de Turismo Sostenible, Sede Regional Chorotega”, código SIA 0047-2020	Del 06/07/2020 al 06/12/2020	0383-2020-G.20.0028
109030806	Oscar Barboza Lizano	10		Del 06/07/2020 al 06/12/2020	0384-2020-G.20.0028

- B. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

- C. ACUERDO FIRME.**

6.7 Solicitud de HIDROCEC vía rápida en el SIA. Modificación de solicitud dentro del SIA. (Se agenda para la próxima sesión del martes 11 de agosto de 2020)

Sin otro asunto más que tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega